



## Convocatoria permanente de Reconocimiento y fomento de la producción de alto de impacto en investigación, innovación y creación artística

La Universidad Santo Tomás como hacedora de la verdad, tiene en la investigación una herramienta fundamental para aportar soluciones a los problemas nacionales y locales a partir de la producción de nuevo conocimiento, en consecuencia y en el marco de la línea de acción “Proyección Social e investigación pertinentes” del Plan Integral Multicampus (PIM) que establece para la Universidad Santo Tomás el deber de “consolidarse como una institución ... generadora de conocimiento, con visibilidad, impacto y reconocimiento mundial” (Universidad Santo Tomás, 2016), la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Investigación e Innovación, abre la **Convocatoria permanente de Reconocimiento y fomento de la producción de alto de impacto en investigación, la innovación y creación artística, seccional Bucaramanga.**

### Dirigida a

Docentes y administrativos de la Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga; con contrato de medio tiempo y tiempo completo; que en su labor de investigación generen productos de alta calidad en investigación, innovación y creación artística.

### Objetivo General

Reconocer la generación de producción de nuevo conocimiento, Desarrollo Tecnológico e Innovación y creación artística de docentes y administrativos de la Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga; que generen, según los estándares internacionales, y que sean entregados y registrados como productos asociados a un grupo de investigación de la Universidad.

### Objetivos Específicos

- Fortalecer los grupos de investigación de la Universidad en el sistema de medición de Ciencia y Tecnología de Colombia liderado por MINCIENCIAS.
- Mejorar la calidad de los productos de investigación generados desde la Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga, que apoyen la obtención y renovación de los procesos de acreditación y registros calificados de la Seccional.
- Incrementar la visibilidad de la producción científica de la Universidad Santo Tomás.
- Valorar y motivar el trabajo de alta calidad de los investigadores (docentes y administrativos) asociados a la Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga, en el desarrollo de investigación de alta calidad.
- Incentivar la excelencia Tomasina a través de la producción y la visibilidad de nuestros procesos de investigación.



### Requisitos de Participación

- Tener contrato vigente a la fecha de solicitar el correspondiente incentivo.
- El producto por el cual se solicita el incentivo deberá estar registrado como producto en el CvLac del investigador y en el GrupLac, de un grupo de investigación adscrito a la Universidad Santo Tomás.
- La filiación del autor para el producto por el cual se solicita el incentivo debe estar registrada únicamente para la Universidad Santo Tomás, de acuerdo con lo contemplado en la Resolución No. 31 del 23 de marzo de 2022.
- Tener registro actualizado en las plataformas CvLAC, Google Scholar y ORCID teniendo en cuenta:
  - Vinculación profesional con Universidad Santo Tomás
  - Registro según la Resolución No. 31 del 23 de marzo de 2022<sup>1</sup>.
  - Tener los perfiles públicos.

### Condiciones Inhabilitantes

1. No tener vinculación contractual con la Universidad Santo Tomás.
2. La producción postulada estar vinculada con otra institución y/o vinculado a un grupo de investigación no avalado por la Universidad Santo Tomás.
3. Tener procesos disciplinarios en curso.
4. No estar a paz y salvo con la Dirección de Investigación e Innovación con:
  - Productos de proyectos de convocatorias internas.
  - Devolución y/o traslado de activos.
  - Legalización de anticipos.
  - Compromisos de otras convocatorias (innovación, estrategias de formación de capacidades CTEI y/o cualquiera similar)

### Vigencia de la producción

Se tendrá en cuenta la producción (descrita en la tabla de la presente convocatoria) publicada o certificada por el ente correspondiente (Superintendencia de industria, Cámara de comercio, entre otras) a partir de la fecha de aprobación de esta convocatoria.

---

<sup>1</sup> Resolución No. 31 del 23 de marzo de 2022, por la cual se establece la forma de citación normalizada de la Universidad Santo Tomás en publicaciones y/o productos resultados de actividades académicas, científicas, investigación, innovación, creación artística, cultural y en los respectivos portales donde se utilice el nombre de la Universidad Santo Tomás.



**Nota:** El investigador tiene un plazo de 1 año desde la fecha de publicación o certificación de la producción para solicitar el incentivo. Vencido ese plazo la producción no será reconocida por el Comité.

### Financiación

La Universidad reconocerá los incentivos como bonificaciones no constitutiva de salario por una sola vez.

- El beneficiario debe tener vinculación laboral vigente con la Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga.
- El incentivo no se concede a los co-investigadores externos a la Universidad.
- El incentivo se concede una vez, por producto.
- En el caso que la producción académica se realice en coautoría con otros docentes de la Universidad, el incentivo será reconocido en forma proporcional

Autores	Investigador principal	Co-investigador (USTA)
Un sólo autor	100%	-
Dos autores	60%	40%
Más de dos autores	50%	50%

- En el caso que la coautoría fuere realizada con docentes de otras instituciones, se reconocerá el 50% del incentivo si son máximo dos (2) autores, o el 30% si son más de dos autores.

Tipología*	Requerimiento de Calidad	Incentivo
Artículos de investigación	<b>ART_Q1</b> Revista que se encuentre en el cuartil uno (25% superior del JCR o SJR).	6 SMLMV
	<b>ART_Q2</b> Revista que se encuentre en el cuartil dos (entre el 74,9 %y el 50% inferior del JCR o SJR)	4 SMLMV
	<b>ART_Q3</b> Revista que se encuentre en el cuartil tres (entre el 49,9 %y el 25% inferior del JCR o SJR).	1.5 SMLMV
	<b>ART_A1</b> Artículos A1 Publindex	5 SMLMV
	<b>ART_A2</b> Artículos A2 Publindex	3 SMLMV
	<b>ART_B</b> Artículos B Publindex	1 SMLMV
Patente**	<b>P1</b> Patente concedida con licenciamiento	10 SMLMV



	<b>P2</b>	Patente concedida sin licenciamiento	4 SMLMV
	<b>P3</b>	Solicitud de patente en trámite ante la SIC	3 SMLMV
Productos resultados de la creación o investigación-creación	<b>AAD_A1</b>	La obra o producto ha obtenido premio o distinción en eventos o espacios (físicos o virtuales) del ámbito internacional, con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 10 años.	6 SMLMV
	<b>AAD_A</b>	La obra o producto ha obtenido premio o distinción en eventos o espacios (físicos o virtuales) del ámbito nacional, con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 8 años. La obra o producto ha sido seleccionada para su presentación en espacios (físicos o virtuales) o eventos del ámbito internacional con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 8 años.	4.5 SMLMV
Empresas de base tecnológica - Spin-off.	<b>EBT_A</b>	Los mismos requerimientos de existencia	5 SMLMV
Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones	<b>RNL_A</b>	Implementación a nivel internacional	5 SMLMV

\*\* Se reconocerá el incentivo solo una vez para esta tipología de productos, si se solicita incentivo para un producto P3, no se podrá solicitar incentivo para una P2 o P1 de este producto.

### Procesos de Participación

Enviar la siguiente documentación a los correos [investigacion@ustabuca.edu.co](mailto:investigacion@ustabuca.edu.co), [secdirinv@ustabuca.edu.co](mailto:secdirinv@ustabuca.edu.co)

1. Soporte de los productos (archivos pdf)
  2. CvLac actualizado (en archivo pdf)
- Se aceptarán únicamente las postulaciones presentadas con toda la documentación que soporte el cumplimiento de requisitos de la presente convocatoria.



UNIVERSIDAD  
**SANTO TOMÁS**  
— BUCARAMANGA —  
VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES: 1705

- No se aceptarán solicitudes de publicaciones realizadas en revistas de la *List of Predatory Journals* o *Beall's List of Potential Predatory Journals and Publishers*.
- No será tomada en cuenta para el proceso de selección y evaluación, la información enviada por medios distintos a los correos señalados.

La Vicerrectoría Académica y la Dirección de Investigación e Innovación agradecen su atención e interés en participar en esta convocatoria.

#### **Fe de erratas:**

##### Vigencia de la producción

Se tendrá en cuenta la producción (descrita en la tabla de la presente convocatoria) publicada o certificada por el ente correspondiente (Superintendencia de industria, Cámara de comercio, entre otras) a partir de la fecha de aprobación de esta convocatoria.

##### Financiación

\*\* Se reconocerá el incentivo solo una vez para esta tipología de productos, si se solicita incentivo para un producto P3, no se podrá solicitar incentivo para una P2 o P1 de este producto.



Accreditación Institucional  
**Internacional**  
Otorgada por el IAC CINDA Acuerdo 55 del 9 de mayo - vigencia 5 años

Personería Jurídica 3645 del 6 de agosto de 1965 - NIT 860.012.357-6  
PBX: (+57) 607 698 5858 Línea gratuita nacional: 01 8000 917044  
CAMPUS BUCARAMANGA Carrera 18 No. 9 - 27

CAMPUS FLORIDABLANCA Carrera 27 No. 180 - 395 Km. 6 Autopista  
CAMPUS PIEDECUESTA Finca Colorados Km. 13 Autopista / CAMPUS EL LIMONAL Km. 14 Autopista

[www.ustabuca.edu.co](http://www.ustabuca.edu.co)